



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2014.-**

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.

D. José Díaz-Pintado Hilario.

D^a Elia Rubio Parra.

D. Luis Pardo Pardo.

D^a M^a Cristina Seco Pizarroso.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Manuel Zarco Salazar.

D^a. Sonia González Martínez.

D^a. Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo.

Secretaria.-

D^a Elena Gómez Lozano.

Interventor.-

D. Florencio Conejero Herradura.

En Argamasilla de Alba, a once de Junio dos mil catorce, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

No asiste a la Sesión D. Gordiano Fernández Serrano, quien previamente había justificado su ausencia.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, con la Intervención del Sr. Alcalde:

Se da inicio a la Sesión para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- DICTAMEN APROBACIÓN NUEVAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO FORMALIZADA EN LA I FASE DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES.

Se informa a los Sres. Concejales del contenido del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Interior y Personal, en reunión celebrada en fecha 4 de Junio de 2014, cuya transcripción literal dice:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Considerando la posibilidad de adherirse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores propuestas, se incoó expediente para valorar las diferentes mejoras que se presentan.

Considerando que en fecha 3 de junio de 2014 se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

- Que el importe pendiente de amortizar por dicha operación a fecha 3 de junio de 2014 es de 510.454,67 €.
- Que el ahorro total que nos supone el beneficiarnos de alguna de las medidas que se nos propone es de 27.692,18 euros, según la opción más favorable de las facilitadas por la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, como opción número 3.

“Opción 3: Reducción ‘máxima’ del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, manteniendo los actuales periodos de amortización y de carencia.”

➤ Que este Municipio tiene capacidad de pago suficiente para hacer frente a dicha deuda sin necesidad de adoptar ninguna medida adicional a las exigidas por dicha Resolución y que son:

- **Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas** de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- **Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3** prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
- **Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica** por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por



resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

- **Confirmación del plan de ajuste aprobado en Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.**

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, con dos (2) votos a favor (PSOE), y tres (3) abstenciones (2 PP, 1 I.U), propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar acogerse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, y en concreto la **opción 3** que establece una Reducción ‘máxima’ del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, manteniendo los actuales periodos de amortización y de carencia.

SEGUNDO. Que el Interventor proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL la intención del Pleno de acogerse a las medidas, y adjunte el PDF de dicho acuerdo.

TERCERO. Acordar la aceptación de las siguientes condiciones Generales:

CONDICIONES GENERALES
➤ Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
➤ Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
➤ Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

CUARTO. Confirmar el Plan de Ajuste vigente, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 30 de marzo de 2012.



SEXTO. Remitir de manera telemática la aceptación de las condiciones y el compromiso de adoptar las siguientes medidas:

- Adhesión a la plataforma Emprende en 3.
- Remisión de lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.
- Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas
- Confirmación del plan de ajuste existente.”

Sobre este punto se produce el siguiente debate.

Informa **el Sr. Alcalde** que lo que traen a este Pleno es una posibilidad que ha abierto el Gobierno de para la reducción del tipo de interés del préstamo que formalizaron hace dos años con motivo del plan de pago a proveedores. Explica que el Gobierno plantea tres opciones a las que se pueden acoger los Ayuntamientos del territorio español:

Explica que la primera opción va destinada a Ayuntamientos en una situación económica mala, y consiste en ampliar el período de amortización de 10 a 20 años y con un plazo de carencia de 2 a 4 años, y una reducción del tipo de interés en 41 puntos.

La opción dos va destinada a Ayuntamientos que se encuentran en una mala situación económica y consiste en la ampliación del período de carencia en un año más, es decir pasar de dos a tres años, mantenimiento el actual período de amortización en 10 años y con una reducción intermedia del tipo de interés de 131 puntos básicos con el descuento de los posibles costes de la intermediación bancaria.

Y finalmente la opción tres, que consiste en una reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, con la reducción de costes de la intermediación bancaria, cambio de operativa y contratos, y manteniendo los períodos de amortización y carencia.

Indica que el Grupo de Gobierno podía haber planteado una de estas dos últimas opciones, la opción dos ó tres, ya que la situación económica del Ayuntamiento en estos momentos es buena, pero dado que la situación económica del Ayuntamiento es saludable dentro de unos parámetros razonables, han decidido plantear la opción tres que es la reducción máxima del tipo de interés en unos 141 puntos, lo que les proporcionaría un ahorro en pago de intereses al Ayuntamiento en torno a 27.692,18 Euros en los ocho años que les quedan de amortización de este .

Menciona que hay entidades financieras que les han ofrecido mejor tipo de interés que el que les ofrece el Gobierno, pero el Gobierno nos les ha permitido la negociación con estas entidades.

Concluye que esto es lo que se trae a Pleno, optar por esta opción tres que les plantea el Gobierno y que reportará al Ayuntamiento un ahorro de 27.692,18 euros en intereses.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular anuncia que el voto de su Grupo va a ser a favor porque esta medida va a permitir que los proveedores cobren y por lo que considera que está bien esta medida.

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda toma la palabra diciendo que en su día consideraron que el pago a proveedores al que les obligaba el Gobierno era una operación de usura y especulación a favor de los bancos y que con el tiempo al final se ha demostrado, dejándoles en manos de los bancos. Afirma como los bancos están haciendo negocios a costa de los ciudadanos y ciudadanas, en este caso de Argamasilla de Alba. Ahora se les ofrece esta posibilidad con la que, igual que no estaban de acuerdo entonces, no lo están ahora, pero como no quieren asfixiar al Ayuntamiento, sino todo lo contrario, intentar beneficiar liberando fondos reduciendo interese que no se van a llevar esos bancos, se reducirá esa usura, y por ese motivo van a permitir que la propuesta salga adelante.

D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que realmente no hay mucho que debatir porque como se ha manifestado están todos de acuerdo que fundamentalmente de lo que se trata es de arropar al Ayuntamiento. Aclara que esto no es para pagar a los proveedores porque los proveedores ya han cobrado, que en realidad de lo que se trata es de que ese préstamo para pagar a proveedores que se formalizó por este Ayuntamiento resulte más económico como consecuencia de las variaciones que ha sufrido el interés. Felicita el hecho de que estén todos de acuerdo, y, felicita a toda la Corporación por conseguir un significativo ahorro que habrán de emplear en otras partidas.

D^a Esther Trujillo Jiménez solicita que ya que van a tener un ahorro considerable por este motivo, les gustaría que este dinero se dedicara a empleo o a aquellas inversiones que generan empleo, tal y como han hablado en algunas ocasiones, como por ejemplo en el desarrollo de la obra de Casa del Bachiller que genera empleo en un momento coyuntural difícil y que además es una inversión de cara a la mejora del turismo en el futuro de Argamasilla de Alba.

Cierra el debate **el Sr. Alcalde** diciendo que evidentemente están totalmente de acuerdo, pero aclara que directamente en la partida de empleo no se puede incorporar, y que además es una previsión de ahorro a la finalización del período de amortización del préstamo que tampoco se ha materializado en estos momentos. Indica que si hay posibilidad de incorporarla vía inversión que también genera empleo, sin ningún problema se destinará ahí. Destaca los importantes esfuerzos que se han hecho desde el Ayuntamiento y que fruto de esa buena gestión se han visto con la posibilidad de poder adoptar esta opción tres que es la mejor de las que plantea el Gobierno, porque la opción uno obligaba a subir todas las tasas y los impuestos al máximo, quitaban el 5% del Presupuesto de Gastos automáticamente sin posibilidad de incorporarlo en los años sucesivos, y significaba una total intervención de la Administración Local.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El Pleno Corporativo, con 9 votos a favor (5 PSOE y 4 PP) y 3 abstenciones (IU), acuerda aprobar la propuesta de acuerdo arriba transcrita.

2º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTOS. SUP/01/2014.

Expone el contenido del punto **D. José Díaz-Pintado Hilario**.

Todo ello viene recogido en la siguiente:

“MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º SUP/01/2014 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>		
Presupuestaria	DESCRIPCION	Euros
310.334.22609	Gastos diversos Casa de Cultura	22.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS.....	22.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>		
Presupuestaria	DESCRIPCION	Euros
102.920.12100	Complemento de destino personal funcionario administración	8.000,00



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

	general	
102.920.12101	Complemento específico personal funcionario administración general	8.000,00
102.920.16000	Seguridad social personal administración general	6.000,00
	SUMA ANULACIONES O BAJAS	22.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, los cuáles están relacionados en el punto 1º, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el punto 2º.

En Argamasilla de Alba, a 28 de Mayo de 2014.”

Expone el punto el **Sr. Díaz-Pintado Hilario** indicando que aunque tienen el Presupuesto prorrogado, si que pueden establecer modificaciones presupuestarias para poder acometer las necesidades de funcionamiento del Ayuntamiento. La modificación presupuestaria que se trae a la consideración del Pleno consiste en suplementar con 22.000 euros la partida de gastos diversos de Cultura financiándola detrayendo de las partidas del Capítulo I que tienen la absoluta certeza de que no van a ser necesarias a lo largo de este ejercicio

Indica que financiar los gastos diversos de la casa de Cultura no significa, en absoluto, ampliar los gastos de funcionamiento de la casa de Cultura en relación a otros años, que lo único que quieren es desarrollar la programación cultural con normalidad, con más o menos variaciones de desarrollo a largo del año. Explica que el hecho de que únicamente se dispusiera de 18.000 Euros es normal, porque al prorrogar el Presupuesto lo único que se puede prorrogar es la consignación inicial, pero no se pueden ir suplementando a no ser que sea mediante modificaciones presupuestarias.

Comenta que en la Comisión Informativa correspondiente, distribuyo una hoja con carácter informativo sobre el desarrollo de la programación cultural a lo largo del año, aunque como a veces suele ocurrir algún evento previsto se descuelgue por alguna circunstancia. Indica que es necesario suplementar con 22.000 euros para disponer de capacidad financiera para poder empezar a acometer esas actividades, tales como el Quijote en la Calle, Jornadas de Teatro Escolar, etc.

Insiste en que es una programación estimada y que existe la posibilidad de que a lo largo de lo que queda de año se incorporen nuevas actividades igual que existe la posibilidad de que alguna de ellas, por las razones que sean, no se lleven a cabo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

En cualquier caso considera que la cifra que se propone como modificación presupuestaria es una cifra razonable y que cómo se puede comprobar si exceptúan los caches de los grupos de teatro clásico, todo lo demás prácticamente es ayuda indirecta a las Asociaciones, AMPAS, etc. etc., para que desarrollen su programación cultural.

Toma la palabra **D. Jesús Mulas Peinado**, quien considera que se exceden un poquito en el gasto dado que prácticamente todas las actividades que ha relatado el Portavoz del PSOE son las mismas del año anterior, y les está informando además, que es muy posible que en breve necesiten más dinero. Indica que el Grupo Municipal Popular se agarra un poquito a los 18.000 euros que se incluían el año pasado y preguntan por qué este año se necesitan 22.000 cuando todavía estamos en el mes de Junio. No ven bien que se les pida un esfuerzo más, porque si a estos 22.000 Euros hubiese puesto el Portavoz del Grupo Socialista un 1 más delante y fuese destinado para empleo, el voto del Grupo Popular sería afirmativo, pero consideran que para tanto evento, y no es que estén en contra de la Cultura, se puede hacer un poquito más y ser más flexible.

Interviene **D^a Esther Trujillo Jiménez** e indica que el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a pedir que se deje sobre la mesa para el próximo Pleno, que faltan dos semanas para el Pleno Ordinario, y que como bien ha recordado el Portavoz del PSOE, el Presupuesto no se voto a favor, se voto en contra, y no salió adelante, por lo que ahora hay que ir haciendo modificaciones para adaptar el Presupuesto del año pasado a la realidad de este año, modificaciones que en la mayoría de los casos consideran adecuadas y necesarias, pero que creen que tienen que verlas y estudiarlas dentro del contexto, en su conjunto, junto al Presupuesto, porque una de las razones por las cuales no pudieron aprobar el Presupuesto fue la falta de negociación en conjunto; por tanto, creen todavía que falta un poquito más de camino a esa negociación y piden por lo tanto que se deje sobre la Mesa.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista quien considera que salvo que el Sr. Alcalde le indique lo contrario, no procede dejar el tema sobre la mesa, que conviene sacar el tema adelante porque están ya metidos casi en el verano y porque además es un tema suficientemente debatido y conocido.

Matiza al Sr. Díaz-Pintado que no es que se estén excediendo en el gasto, sino que lo que están haciendo es proponer una modificación presupuestaria para poder desarrollar la programación normal y corriente de cada año, es decir, no es que reiteren la programación, sino que es la programación participativa. Indica que han renunciado a hacer grandes contrataciones de grandes orquestas o de grandes espectáculos con cache. Aclara que lo que ha dicho es que este documento no se debe entender en el sentido de compromiso firme y formal porque puede haber cambios, cambios quiere decir que si una cosa se descuelga por lo que sea, y no se desarrolla, esos créditos están disponibles ahí y a lo mejor se pueden dedicar a financiar algo de alguna otra actividad cultural de festejos, por ejemplo, que eso es a lo que se refiere, y no a que van a ir pidiendo más dinero a lo largo del año, sino que es probable, y siempre ha ocurrido así, que pueda haber alguna modificación. Pide que quede perfectamente claro.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Respecto a lo indicado por el Sr. Mulas de la partida destinada a empleo, le recuerda que no 122.000, pero sí una cifra muy interesante va a entrar en este Ayuntamiento muy pronto porque ya les ha comunicado la Diputación que van a hacer un segundo Plan de Empleo, y que además hubo posibilidad de aumentar la partida de empleo sustancialmente en el Presupuesto General, pero este Pleno decidió votarlo en contra, y por último, el Ayuntamiento, es decir el pueblo de Argamasilla, deja de percibir aproximadamente 300.000 euros de los cuales podían disponer y no disponen porque no hay Presupuesto.

Respecto a lo indicado por la Sra. Trujillo de supeditar la aprobación de la programación cultural normal, es decir la de cada año, a la negociación general, con todo respeto, le parece que no es un argumento muy sólido, sobre todo teniendo en cuenta que se han aprobado recientemente acuerdos sin que nadie haya dicho “no, esto lo vamos a dejar hasta que haya una negociación general.”

Indica que lo que está pidiendo aquí es que se cumpla el programa de los tres Grupos porque como han visto se trata de financiar las actividades normales que desarrolla la creatividad de los Asociaciones, AMPAS, Amas de Casa, Coral Cervantina, Coral Polifónica, etc, eso es lo que se trata de financiar.

Replica a Izquierda Unida que en su programa electoral dice que la Cultura debe ser el eje vertebrador de las políticas municipales, y que la redacción es muy parecida también en el programa marco del Partido Popular. Relata que IU habla en sus programas de que hay que apoyar el “Viaje al Parnaso” que hay que promover la declaración de interés regional del “Quijote en la Calle”, que hay que promover exteriormente el “Mercadillo Cervantino”, que hay que promover iniciativas culturales, etc. Y el programa del PP dice que hay que convocar concursos nacionales de pintura, que hay que apoyar a nuestras Asociaciones mediante convenios, que hay que promocionar los artistas locales a través de concursos, que hay que fomentar las jornadas y certámenes de grupos literarios, de flamenco, etc. etc..

Recuerda que el Sr. Mulas en una ocasión comentó que la mayoría de las actividades culturales en este pueblo las hacían las Asociaciones, y por ello espera que los demás grupos políticos estén dispuestos a seguir apoyando las Asociaciones, que eso es lo que pretende esta moción, disponer de los fondos necesarios para las que Asociaciones puedan seguir desarrollando sus actividades culturales.

Por tanto, pide que quien vote en contra explique a quien favorece el no.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular indicando que, nuevamente parece ser que el Sr. Díaz-Pintado les amenaza con decir “*quien vote en contra...*”; indica que ellos votarán lo que su conciencia les dictamine; que lo llevan muy claro. Manifiesta que ellos están convencidos de que las Asociaciones son las que sacan casi todos los espectáculos adelante, todos los actos, pero le pide que no le ponga de pantalla a los AMPAS y a las asociaciones cuando ya lo tienen todo firmado. Le pregunta si lo que necesita es más y más dinero.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Indica que el Grupo Municipal Popular quisiera cumplir el programa si estuvieran gobernando, pero que ellos no gobiernan, por lo que no pueden venir a decirles que tienen que cumplir su programa.

Le aclara al Sr. Díaz Pintado que se encuentran en esa situación porque se ha prorrogado un Presupuesto por una falta de diálogo del Sr. Alcalde o del Equipo de Gobierno, y como se ha prorrogado el Equipo de Gobierno tiene 18.000 Euros y no disponen de más. Indica que ellos no le quieren hacer daño a ninguna Asociación; pero que no les vengán ahora con prisas porque lo que no pueden hacer es haberse gastado ya 14.000 euros de los 22.000. Propone dejar el asunto sobre la mesa.

D^a Esther Trujillo Jiménez toma la palabra e indica que si i no se deja sobre la Mesa lo van a votar en contra, porque tampoco entienden la urgencia cuando se está abriendo la mano al dialogo. Manifiesta que las relaciones con el Equipo de Gobierno se rompieron; se rompieron las negociaciones, los acuerdos, y se voto en contra el Presupuesto porque tienen una batería de problemas de falta de entendimiento entre los dos Grupos Políticos y consideran que han faltado esfuerzos para solucionarlos. Indica que pensaban que se podían empezar a solucionar y por eso han pedido que se deje encima de la mesa e insisten en esa posición. Ven poco ético que se les intente hacer chantaje con que las actividades culturales no se va a poder hacer por responsabilidad del Grupo Municipal de Izquierda Unida, afirma que la responsabilidad es del Equipo de Gobierno y si tenían 18.000 Euros en el Presupuesto, con eso es con lo que tenía que haber contado.

En último lugar, responde la Sra. Trujillo Jiménez, respecto a la pregunta de a quien favorece el no, que no favorece a nadie, que a los únicos que perjudica es al Equipo de Gobierno que no puede seguir adelante, pero si esto es así, insiste, es porque falta negociación y falta de acuerdos.

Concluye que si quiere que se aumente tiene que hacer mayores esfuerzos para negociar, por lo menos con este Grupo de la Oposición.

Toma la palabra D. José Díaz-Pintado Hilario indicando que ellos no tiran con pólvora del rey, tiran con fondos provenientes de los ciudadanos de Argamasilla y de España, que son cosas distintas; que no hay falta de previsión, hay un Presupuesto que por las razones que sean no se ha aprobado y que cada uno tiene que responder de lo que dice y de lo que hace, porque la verdadera palabra de una persona y de un grupo es lo que hace, no lo que dice.

Critica que se pongan en los programas una cosa y luego hagan otra distinta, y critica que el Sr. Mulas haya dicho que su programa lo hace sólo si gana.

Manifiesta que no está amenazando a nadie, que lo que está diciendo es que pone encima de la mesa una modificación presupuestaria que es necesaria porque el Presupuesto ha sido votado en contra. Pide no que voten a favor, pero que empujen el carro, ya que está pidiendo dinero para que las Asociaciones puedan seguir desarrollando su actividad cultural normal, y la programación salga adelante.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

Indica que pueden tener la absoluta certeza de que se van a reunir con las Asociaciones para buscar una solución, que tratarán de buscar otra fórmula. Propone que la próxima vez que saquen a relucir que el problema de fondo es que no hay diálogo, que digan de qué están hablando.

En su opinión, el Ayuntamiento y los ciudadanos de este pueblo no tienen porque pagar las consecuencias de sus desavenencias políticas

Sometida a votación la propuesta de Expediente de Modificación de Créditos mediante Suplementos SUP/01/2014, es desestimada por el Pleno del Ayuntamiento con 5 votos a favor (PSOE) y 7 votos en contra (4 PP y 3 IU).

El Alcalde cierra la sesión incidiendo en que van a seguir trabajando para buscar fórmulas para que Asociaciones y Colectivos puedan seguir desarrollando su actividad cultural y no se perjudique a los ciudadanos en su conjunto, que es al final lo que ha sucedido aquí con esta votación en contra de esta modificación presupuestaria. Anuncia que dada la situación económica buena que tiene el Ayuntamiento también van a trabajar para presentar en breve a este Pleno un plan de estímulo de la economía local que contemplará programas de ayudas, documento que será una iniciativa local que evidentemente presentaremos a las Comisiones Informativas oportunas y que va a conllevar seguramente rebaja de la presión fiscal de los ciudadanos, potenciación del comercio local, mejora de la situación social de las familias e inversión en infraestructuras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintiuna horas y quince minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Elena Gómez Lozano.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.